

# Reitera Ramiro Ruíz que las actas de nacimiento de años anteriores tienen validez oficial

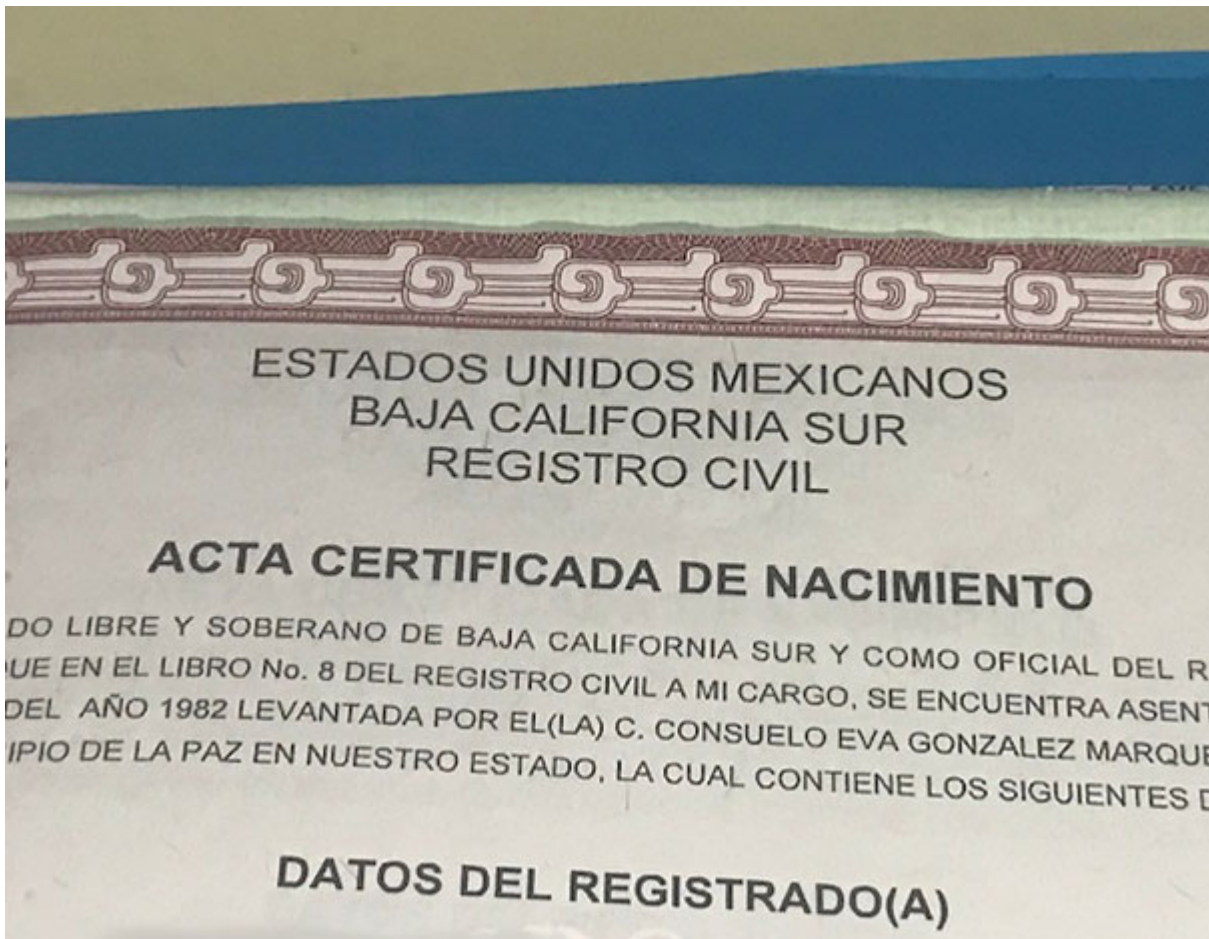


FOTO: Archivo

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** “Ante las reiteradas quejas que he recibido de padres y madres de familia de todo el estado en el sentido de que al momento de inscribir a sus hijos e hijas en diversos niveles del sistema educativo estatal, las autoridades escolares les están solicitando actas de nacimiento actualizadas al presente año de 2020, es algo totalmente ilegal, ya que con la reforma que propuse y se encuentra en vigor desde hace casi dos años, un documento de

este tipo emitido antes del presente año tiene total validez legal”, aseguró el diputado **Ramiro Ruiz Flores**, quien precisó que el 11 de septiembre de 2018 presentó la iniciativa para modificar el Código Civil del Estado en su Artículo 66 y en donde propuso que las actas de nacimiento no pierdan validez con el tiempo, informó el **Congreso de Baja California Sur**.

Explicó que, a raíz de que en la campaña electoral que realizó en 2018 para llegar al **Congreso del Estado** como representante popular, recibió infinidad de planteamientos sobre este particular, “y es por ello que decidí presentar la iniciativa, porque en algo ayuda a la economía familiar, ya que si un padre de familia tiene tres hijos para inscribir tendrá que erogar más de 500 pesos en estos momentos para obtener tres nuevas actas de nacimiento, toda vez que cada copia la autoridad la cobra a 171 pesos, lo que es incómodo para las familias en lo económico y más en estos tiempos de confinamiento que tienen que moverse para efectuar el trámite...”, puntualizó el diputado **Ruiz Flores**.



El texto modificatorio del Artículo 66 del Código Civil señala: “Las copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por el Oficial del Registro Civil no tendrán caducidad, por lo que se podrán utilizar en la realización de trámites ante cualquier ente público o privado, siempre que se encuentren legibles y no presenten alteraciones visibles en su contenido”.

El dictamen correspondiente presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia, fue aprobado por el Pleno de la XV Legislatura el día 9 de octubre de 2018 y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 10 de noviembre del mismo año de 2018, por lo que actualmente tiene validez legal, “y no existe ningún tipo de justificación para que las autoridades escolares soliciten a padres y madres de familia actas de nacimiento expedidas en el presente año de 2020”, manifestó el diputado **Ramiro Ruiz Flores**.

“Los padres de familia al momento de inscribir a sus hijos o hijas para el presente ciclo escolar, si les solicitan un acta actualizada deben de hacerle ver a la autoridad escolar que no necesitan obtener un documento de 2020, y solamente se puede obtener una nueva copia si la que se presenta es totalmente ilegible o presenta daños físicos por el paso del tiempo, que son las menos, porque me consta que la mayor parte de las familias este tipo de documentos los resguardamos muy bien en nuestros hogares...”, sostuvo el representante popular.